

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
 Temuco
REGIÓN: Araucanía

| |
|----------------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 1374 |
| Fecha de Aprobación |
| 18-08-2017 |
| ROL S.I.I |
| 2881-85 |

URBANO RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/0026 de fecha

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5353227 de fecha 18-08-2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59.23 m2 ubicada en PABLO NERUDA

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° 0496 Lote N° 16 Manzana 3 localidad o loteo VILLA SANTIAGO 2

sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

Urbano o Rural

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| MIREYA QUEVEDO FIGUEROA | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

| | | |
|--|-----------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| SOCIEDAD PARDOR LIMITADA | 76.150.784-2 | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| FRANCISCO JAVIER PARDO RETAMAL | INGENIERO CONSTRUCTOR | |

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.

El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 59,23 mts2 en primer piso. Completando un total de 59,23 mts2 destino vivienda.

4.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

5.- CARPETA 925 año 2017 SEO 0026 con fecha del 2017.

| | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Karen Andrea Madrid Aniñir | Marcelo Arístides Bernier Richter |
| REVISOR | DIRECTOR DE OBRAS |



Firma Director
 Dirección de Obras
 I. Municipalidad de Temuco